

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono núm. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:

Calle de Victoria, 1 y Paco, 1.

En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 54 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTES OFICIALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 14 Abril 1890.)

Número 1.882.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de cuarenta y dos mil novecientas veintiuna pesetas cuarenta y cinco céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 12 de Mayo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de cuatrocientas treinta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 13 de Marzo de 1890.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Número 1.883.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de veintiún mil novecientas noventa y nueve pesetas noventa y ocho céntimos

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 12 de Mayo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de doscientas veinte pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá

derá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 13 de Marzo de 1890.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Número 1.884.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de cuarenta y cinco mil novecientas noventa y siete pesetas noventa y siete céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 12 de Mayo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta,

será de cuatrocientas sesenta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 13 de Marzo de 1890.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1889 á 90 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Tercera sección.

Número 1.893.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la misma el día 7 de Febrero de 1890.

Presidencia del Sr. Esteve.

Con asistencia de los Sres. Parra, Monmenau, Cándido, Marín, González, Calderón, Terrer, Chápuli, Chico y Navarro.

No habiendo concurrido el Diputado Secretario D. Pedro Azuar, se acordó ocupar interinamente su puesto don Vicente Monmenau.

Se dió lectura a la circular del señor Gobernador convocando á la Excelentísima Diputación á la presente reunión con el fin de tratar de los asuntos expresados en el Boletín oficial del día 31 de Enero último.

Se aprobó el acta de la elección del Diputado D. Fabián Méndez y González por el distrito de Cartagena, en la vacante producida por D. Antonio

Sáez Vicente, y hallándose presente el Sr. Méndez, tomó posesión de su cargo con las formalidades legales.

Se acordó asimismo admitir la renuncia que hace del cargo de Diputado D. Eulogio Soriano Fernández, por ser incompatible con el de Concejal del Ayuntamiento de esta capital que ha obtenido por elección, dándose conocimiento al Sr. Gobernador para los informes legales.

Enterada la Diputación del fallecimiento de los Sres. Diputados D. Pedro Díaz García por el distrito de esta capital y la de D. Francisco Gómez Porrás por el de Caravaca, acordó hacer constar el sentimiento que le ha producido la pérdida de dichos señores, y que se comunique el suceso al señor Gobernador á los efectos procedentes.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Esteve.—El Diputado Secretario accidental, Vicente Monmeneu.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la misma el día 8 de Febrero de 1890.

Presidencia del Sr. Esteve.

Con asistencia de los Sres. Marín, González, Cándido, Terrer, Monmeneu, Méndez, Chápuli, Hernández Almansa, Parra, Fontes y Calderón.

En virtud de no haber concurrido los Sres. Diputados Secretarios D. Pedro Azuar y D. Desiderio Navarro, se acordó ocuparán sus puestos interinamente los Sres. Cándido y Marín.

Leída el acta de la sesión celebrada en el día de ayer, fué aprobada.

Con lo que el Sr. Presidente levantó ésta, en virtud de haberse cumplido el objeto á que estaba convocada la Corporación.—El Presidente, José Esteve.—El Diputado Secretario accidental, Pedro Antonio Martínez.

Número 1.892.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 1.^o de Abril de 1890.

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

Con asistencia de los Sres. Esteve, Parra, Marín, Hernández Almansa, Cándido, Llanos, Abellán, González, Monmeneu, López Parra y Méndez.

Se acuerda que los Sres. Monmeneu y López Parra sustituyan interinamente a los Diputados Secretarios en propiedad que no han asistido.

Se dió lectura al anuncio de convocatoria para la presente reunión semestral.

El Sr. Gobernador declaró abierta en nombre del Gobierno de S. M. la primera sesión del segundo período semestral del presente año económico.

Se dió lectura á la Memoria que con arreglo á la ley ha redactado la Comisión provincial, y la Diputación acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Monmeneu, López Parra, Méndez y Llanos para que emitan dictamen sobre la misma.

Se autorizó á la mesa para que se distribuyera entre las Comisiones permanentes los asuntos puestos á la resolución de la Excm. Diputación.

También se dió lectura á la relación de los acuerdos interinos tomados por la Comisión provincial en asuntos de la competencia de esta Excm. Corporación, y acordó que la misma Comisión especial nombrada para dictaminar sobre la Memoria, informe sobre los mismos.

La Diputación acuerda fijar en doce el número de sesiones para despachar los asuntos pendientes, los que se celebrarán á las 4 de la tarde, y tan luego las Comisiones permanentes hayan cumplido su cometido, se avisará á domicilio.

Levantándose la sesión y señalando como orden del día para la inmediata los asuntos pendientes.—El Presidente, José Esteve.—El Diputado Secretario interino, Vicente Monmeneu.

Número 1.932.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 11 de Abril de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. González, Cándido, Abellán y Marín.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1890.

Pliego.

1 Antonio Pérez Martínez; voluntario, pendiente hasta que se reciba el certificado.

3 Bernardo Ortín Bautista; hermano en el ejército, resulta está en la reserva, reconocido, útil, soldado sorteable.

14 Francisco Leyva Pérez Tudela; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

28 Juan Rubio Gil; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Pacheco.

15 Andrés Olivares Jiménez; reconocido, útil condicional, á observación.

19 Casiano Alcaraz Ros; reconocido, útil condicional, á observación.

27 Francisco Saura Hernández; tres hermanos en el ejército, cojo, reconocido, y resultando discordia, seguimiento reconocimiento para mañana.

29 Francisco Rodríguez Roca; 1.545 en el Ayuntamiento, y no conforme, medio 1.546, reconocido, útil condicional, á observación.

34 Francisco Martín Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

44 José Casti lo Provenzo; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

56 Juan Armero Calderón; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

58 José Olmos López; reconocido, útil condicional, á observación.

67 José Jiménez García; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

96 Pedro Egea García; no comparece ni persona alguna en su nombre, soldado sorteable.

79 José Gómez Oliva; reconocido, útil condicional, á observación.

91 Mariano Alcaraz García; reconocido, útil condicional, á observación.

97 Pedro Sanmartín Martín; reconocido, útil condicional, á observación.

Unión.

1 Francisco Martínez Ribera; comprendido en el art. 30, reconocido, útil, que se le incluya en dicho artículo.

2 Juan Gil Gil; comprendido en el artículo 30, se justifica está procesado, excluido temporalmente.

6 Antonio Arcos Guillén; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

24 Antonio Manzano Ruiz; reconocido, útil condicional, á observación.

25 Arturo Mendoza Meseguer; hermano en el ejército, para el 25 del actual.

38 Antonio Ros Serra; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

45 Antonio Vivancos Moreno; reconocido, útil condicional, á observación.

47 Bernardo Pernéu Míz; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

48 Bartolomé Parra Darrichena; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

50 Braulio Vera Solano; reside en Orián, soldado sorteable.

51 Cristóbal Alarcón Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

61 Diego Fernández Rodríguez; reconocido, útil, soldado sorteable.

63 Diego López Moreno; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

67 Diego Piñero Galeras; enfermo, para el 25 del actual.

70 Enrique Minguez Ros; padre sexagenario con hermano impedido, reconoció éste, impedido, justifica, soldado condicional.

83 Francisco Garrido Mercader; reconocido, útil condicional, á observación.

90 Francisco Ibáñez Lledó; padre sexagenario, no ha dictado fallo el Ayuntamiento, que lo verifique y remita certificado para el 25 del actual.

115 Gués Molina Sauz; reconocido, útil, soldado sorteable.

120 Indalecio Sánchez Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

130 José Barrancos León; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

131 Juan Anselmo Blaya Hernández; reconocido, útil condicional, á observación.

132 Julián Crispín Savao; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

138 José Díaz García; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

142 José Estrada Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

145 José Hueso Arévalo; reconocido, útil condicional, á observación.

147 Joaquín Guillén Vilas; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

156 Juan García Gaona; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

159 Juan Ibáñez García; voluntario, pendiente hasta que se reciba el certificado.

163 Juan López Mora; enfermo, para el 25 del actual.

168 José Méndez Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

173 José Montellón Parra; no compareció ante el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

186 Juan Ríos Villegas; reconocido, útil condicional, á observación.

190 José Rubio Herrero; padre impedido, reconocido, no impedido, reconoció el mozo, útil condicional, á observación.

193 José Rubio Bernal; voluntario, pendiente hasta que se reciba el certificado.

198 Juan Sánchez Paredes; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

203 José Vicente Aguado; reconocido, útil condicional, á observación.

214 Miguel Galterón Ortega; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

225 Miguel Moreno Ayala; reconocido, útil condicional, á observación.

228 Miguel Martínez Zalpiana; reconocido, útil condicional, á observación.

229 Miguel Masián García; reconocido, útil condicional, á observación.

236 Miguel Teruel Espinosa; reconocido, útil condicional, á observación.

245 Pedro Fernández Sánchez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

252 Pedro de San Nicolás; reconocido, útil, soldado sorteable.

253 Pedro Tortosa Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

255 Ricardo Conesa Carrillo; enfermo, para el 25 del actual.

260 Sebastián del Alamo Soto; reconocido, útil condicional, á observación.

262 Salvador Berenguer Remedios; reconocido, útil condicional, á observación.

265 Sebastián García García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

268 Santiago Sánchez Ortiz; viuda, no justifica, para el 25 del actual.

270 Tristán Callejón Ruiz; viuda, justifica, soldado condicional.

274 Vicente López Escobar; reconocido, útil condicional, á observación.

275 Vicente Polo Viñuela; reconocido, útil condicional, á observación.

Murcia, primera sección.

73 Juan Hernández Martínez; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

55 José Valverde Martos; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

107 Ramón Espada Cánovas; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

87 Miguel Esteban Pérez; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

105 Remigio Soriano Alcázar; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Murcia, segunda sección.

31 Emilio Eraus Marques; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Murcia, tercera sección.

173 Obdulio Martínez Manzanera; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

79 José Galián González; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Murcia, cuarta sección.

96 Juan López Muñoz; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Murcia, quinta sección.

47 José Vivancos Hernández; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

18 Cayetano Nicolás Bru; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Caravaca.

68 Juan Pedro Rabadán Molina; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Molina.

5 Antonio Nicolás Lucas; de viuda, justifica, soldado condicional.

15 Diego Fernández Campoy; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

9 Bernardo Pastor Gomariz; reconocido, útil, soldado sorteable.

14 Diego Fenol Pagán; reconocido, útil condicional, á observación.

17 Eduardo Martínez Fernández; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

20 Francisco Pujante Hernández; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

35 José Hernández García; reconocido, útil condicional, á observación.

40 José María Illán Gil; reconocido, útil condicional, á observación.

47 Juan Justo González Ruiz; comprendido en el art. 30, no ha resuelto el expediente el Ayuntamiento y se acuerda se falle y cite al mozo para el 25 del actual.

71 Mariano Martínez Campillo; huérfano, excepción sobrevenida, no justifica, para el 23 del actual.

75 Pedro Hernández Hernández; reconocido, útil condicional, á observación.

76 Pedro García Ramón; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

78 Pascual Manzanares Baño; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado, reconocido, útil condicional, á observación.

comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

82 Vicente Capel Abad; enfermo, para el 23 del actual.

80 Santiago Oliva Marín; resulta alistado en la quinta sección de Murcia, no habiendo resuelto el Ayuntamiento sobre el mejor derecho que le asiste para incluirle en su alistamiento, acuerda la Comisión lo verifique para el 25 del actual.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 12 de Abril de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Cándido, Abellán, González y Marín.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1890.

Pacheco.

27 Francisco Saúra Hernández; pendiente de segundo reconocimiento, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Fuente Álamo.

6 Antonio Pérez García; reconocido, útil condicional, á observación.

8 Alfonso Barcelona García; reconocido, útil condicional, á observación.

9 Antonio Mendoza García; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

10 Alfonso Hernández Legaz; reconocido, útil condicional, á observación.

22 Benigno Espinosa Izquierdo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

35 Francisco García Jiménez; reconocido, útil condicional, á observación.

39 Fulgencio Esparza Nieto; enfermo, para el 23 del actual.

52 José Guillén López; voluntario, pendiente hasta que se reciba el certificado.

67 José García Salinas; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

73 José Alcaraz Págán; padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, pendiente para el 23 del actual.

81 Luis Esparza Carrillo; reconocido, útil condicional, á observación.

90 Manuel Rojo Moreno; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

1 Antonio Vidal Sánchez; hermano ejército, pendiente hasta recibir el certificado.

11 Asensio García Carrón; hermano ejército, pendiente hasta recibir el certificado.

19 Juan Vivancos López; hermano ejército, pendiente hasta recibir el certificado.

81 Juan Miralles Nieto; dos hermanos ejército, pendiente hasta recibir los certificados.

Abarán.

5 Antonio Gómez Gómez (Chispe); reconocido, útil condicional, á observación.

6 Angel Gómez Gómez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

15 José Maquilon Carrillo; reconocido, útil condicional, á observación.

16 Joaquín Carrillo Yelo; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

25 Joaquín Vargas Moreno; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

27 José Tornero Ruiz; reconocido, útil condicional, á observación.

29 Jesús Carrasco Gómez; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

34 Joaquín Maquilon Carrillo; reconocido, útil condicional.

41 Quiterio Montiel Pascual; reconocido, útil condicional, á observación.

42 Santiago Molina Carrasco; reconocido, útil condicional, á observación.

39 Pedro Martínez; voluntario, pendiente hasta recibir el certificado.

Jumilla.

2 Amadeo Rico Rico; hermano ejército, pendiente hasta recibir el certificado.

5 Antonio Albert Payá; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

6 Antonio Rico Pastor; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

11 Antonio Martínez Pérez; 1501 en el Ayuntamiento, y no conforme, no comparece ni alega justa causa, y se confirma el fallo de excluido temporalmente.

27 Esteban Ruiz García de la Riva; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

45 Ildefonso Guardiola Guardiola; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

47 Isidro Navarro García; hermano ejército, pendiente hasta recibir el certificado.

53 José González Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

56 José Martínez Muñoz; no citado, que lo sea para el 25 del actual.

61 José Carrón Tomás; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

70 José Hernández Ruiz; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

75 José Navarro Tomás; reconocido, útil condicional, á observación.

78 José Abellán Guardiola; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

100 Juan Pérez Gayá; voluntario, pendiente hasta recibir el certificado.

111 Martín Sánchez Molina; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

113 Mateo Iñesta Hartado; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

122 Miguel Bernal Tomás; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

135 Pedro Gutiérrez Sáez; hermano ejército, y reconocido inútil, excluido temporalmente.

140 Pedro Sánchez García; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

Celregín.

3 Antonio Berenguer Pérez Chirinos; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

6 Alfonso Pérez Abril; voluntario, que se reclame el certificado, pendiente hasta que se reciba.

12 Andrés Fernández Sánchez; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

15 Antonio de Gea Robles; hermano ejército pendiente hasta recibir el certificado.

36 Francisco García López; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

63 José Jiménez Jiménez; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

67 Juan Fernández Ruiz; reconocido, útil condicional, á observación.

72 Juan González Molina; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

89 Juan Carbonell Gomariz; reconocido, útil condicional, á observación.

99 Manuel Carmona Molina; reconocido, útil condicional, á observación.

120 Salvador Carmona Maya; reconocido, útil condicional, á observación.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma

Número 1.945.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 13 de Abril de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Marín, Cándido, González y Abellán.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo de 1890.

Totana.

9 Andrés Gómez Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

18 Blas Andreo Vidal; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

20 Cesario Costa Blaya; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

34 Francisco Martínez López; reconocido, útil condicional, á observación.

45 Jesús Ruiz Sicilia; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

49 José Esparza Alarcón; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

53 José Carrasco Marín; reconocido, útil, soldado sorteable.

57 Juan Martínez Aledo; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

75 Juan García Cayuela; reconocido, inútil y exento, excluido totalmente.

78 Luis Valenzuela Zamora; reconocido, útil condicional, á observación.

86 Marcos Gómez Martínez; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

92 Pedro García Cayuela; reconocido, útil condicional, á observación.

104 Sabino Cánovas Arias; hermano ejército, está en reserva, soldado sorteable.

Mazarrón.

2 Alfonso Hernández García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

3 Andrés Zamora Morales; reconocido, útil condicional, á observación.

15 Alfonso Zamora Gómez; no tallado en el Ayuntamiento, que lo verifique para el 23 del actual.

17 Andrés Paredes Pastor; reconocido, útil condicional, á observación.

20 Antonio Carvajal Carvajal; reconocido, útil condicional, á observación.

22 Antonio Reyes Gallardo; hermano ejército con otro impedido, no se presenta á ser reconocido, para el 23 del actual.

25 Andrés Izquierdo Paredes; hermano ejército, para cuando se reciba el certificado.

40 Domingo González Moreno; alistado en la provincia de Almería, que se entable el oportuno expediente de competencia dando cuenta de su resultado.

42 Domingo García Vélez; reconocido, útil condicional, á observación.

47 Enrique Navarro; voluntario, que se reclame el certificado.

48 Esteban Jiménez Andreo; no tallado en el Ayuntamiento, que lo verifique y remita el certificado dicha Corporación para el 23 del actual.

49 Fernando Vivancos Vivancos; reconocido, útil condicional, á observación.

68 Francisco Pérez Navarro; reconocido, útil condicional, á observación.

61 Francisco Yuste Moreno; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

77 Ginés García Navarro; no tallado en el Ayuntamiento, que lo verifique y remita certificado que lo acremente para el 23 del actual.

90 Ginés García García; reconocido, útil condicional, á observación.

93 Juan López López; no tallado en el Ayuntamiento, que lo verifique y remita certificado que lo acremente para el 23 del actual.

99 Juan Ballesta Izquierdo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

100 Juan Méndez Mulero; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

106 Juan Muñoz Morales; reconocido, útil condicional, á observación.

111 José Fernández Azuar; enfermo, para el 23 del actual.

120 José Sánchez Ballesta; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

129 Juan Fernández Gómez; no presentado en el acto de la clasificación, que se instruya el expediente de prófugo.

130 Juan Muñoz Belmar; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

137 Luis Sánchez Alcázar; reconocido, útil condicional, á observación.

140 Manuel Bernabeo Pérez; reconocido, útil condicional, á observación.

144 Manuel Bosque Meca; de viuda, no justifica, para el 23 del actual.

147 Miguel Fernández Jiménez; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

156 Pedro Martínez Moreno; hermano ejército, pendiente hasta recibir el certificado.

159 Pedro Arnar Zamora; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

160 Pascual Jiménez Hernández; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

162 Pedro Navarro García; reconocido, útil condicional, á observación.

166 Pedro Castor García; enfermo, para el 23 del actual.

167 Rodrigo López Roja; que se instruya el expediente para el 23 y se oficie al Sr. Gobernador para su busca y captura y se remita aquél para el día expresado.

178 Santiago Pérez Cano; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

182 Tomás de la Torre Ortega; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

184 Vicente Noguera García; comprendido en el art. 30, que se cite para el 23 y se remita por el Ayuntamiento el expediente.

13 Antonio Navarro Navarro; hermano ejército, para el 23 del actual.

Mula.

1 Agustín Martínez Cánovas; alistado como comprendido en el art. 30, que se instruya el expediente de prófugo y se oficie al Sr. Gobernador para su busca y captura.

2 Francisco Martínez Cánovas; alistado como comprendido en el artículo 30, que se instruya expediente de prófugo y se oficie al Sr. Gobernador para su busca y captura.

3 José Gracia Morote; comprendido en el art. 30, reconocido, útil condicional, á observación.

10 Antonio Gómez Delgado; reconocido, útil, soldado sorteable.

12 Antonio Pedroso Valcárcel; reconocido, útil condicional, á observación.

36 Francisco López González; enfermo, para el 24 del actual.

</

105 Pedro Martínez López; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

109 Pedro Almagro García; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

Murcia, primera sección.

41 Juan de Dios García Romero; de observación, inútil, excluido temporalmente.

59 Juan Martínez Brocal; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Murcia, segunda sección.

98 Marcos Reyes Ramón; de observación, excluido temporalmente.

Murcia, tercera sección.

121 José Gallego Zaragoza; de ob-

servación, inútil, excluido temporalmente.

139 José Sánchez García; de observación, inútil, excluido temporalmente.

151 Juan Carretero García; de observación; inútil, y estando comprendido en el art. 30, la Comisión acuerda imponerle un mes de arresto y 50 pesetas de multa.

Murcia, cuarta sección.

14 Antonio Ruiz Ballesta; de observación, inútil, excluido temporalmente.

21 Antonio Martínez Pinar; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Murcia, quinta sección.

19 Diego Nicolás Pérez; de observación, útil, soldado sorteable.

43 Gregorio Belmonte Morales; de observación, útil, soldado sorteable.

Murcia, sexta sección.

10 Antonio Gil Olivares; de observación, inútil, excluido temporalmente.

La Unión.

225 Miguel Moreno Ayala; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Caravaca.

137 Pedro López Carrillo; de observación, útil, soldado sorteable.

Pacheco.

34 Francisco Marín Martínez; de

observación, inútil, excluido temporalmente.

Aguilas.

6 Andrés Abellán Soler; de observación, útil, soldado sorteable.

Cartagena, sexta sección.

4 Diego Montero Cervantes; reconocido, útil condicional, á observación.

11 José Cánovas González; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

15 Lorenzo Martínez Hernández; reconocido, útil condicional, á observación.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección.

Número 1.914.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACIÓN de los industriales del pueblo de Molina, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes al primer trimestre del año económico de 1888-89; los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres.	Industrias.	Domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
2	Anastasio López Gil.	Café.	Carril.	40 58	14 Agosto 1889.	Insolvente.
5	Carlos Linares Rubio.	Vendedor tejidos por menor	Idem.	40 58	Idem.	Idem.
7	Rafael Peñaranda Moreno.	Idem mercería.	Idem.	20 29	Idem.	Idem.
13	Isabel Hernández, viuda.	Tienda comestibles.	Ribera.	18 26	Idem.	Idem.
29	Fulgencio Aguilar Vicente.	Vdr. vinos y aguardientes.	Carril.	11 83	Idem.	Idem.
30	Juan Pascual Contreras Ayerbe.	Idem.	Huertas.	11 83	Idem.	Idem.
34	Dionisio García Martínez.	Vendr. harinas por menor.	Carril.	11 83	Idem.	Idem.
35	Alfonso Hernández Hernández.	Idem.	Huertas.	11 83	Idem.	Idem.
36	José García González.	Aperador.	Carril.	8 45	Idem.	Idem.
40	José Cánovas García.	Tienda aceite y vinagre.	Idem.	5 41	Idem.	Idem.
44	Francisco Bernal Hernández.	Idem.	Judíos.	5 41	Idem.	Idem.
47	Juan Meseguer Carrón.	Idem.	Carril.	5 41	Idem.	Idem.
49	Matías Vicente Fenollar.	Idem.	Idem.	5 41	Idem.	Idem.
51	José Bañón Mauricio.	Tablajero.	Prim.	5 41	Idem.	Idem.
55	Bartolomé Sánchez Pérez.	Idem.	Huertas.	5 41	Idem.	Idem.
56	Juan Pedro García Alarcón.	Corredor.	San Roque.	13 52	Idem.	Idem.
57	Juan Garres Reyes.	Idem.	Nueva.	13 52	Idem.	Idem.
58	José Ramón Moya.	Idem.	Aucha.	13 52	Idem.	Idem.
64	Antonio Pinar Fuentes.	Una mesa billar.	Carril.	10 15	Idem.	Idem.
70	Fulgencio Hernández Ortiz.	Carreta de bueyes.	Pasos.	1 69	Idem.	Idem.
73	Bernardino Larrosa Garre.	Idem.	San Antonio.	1 69	Idem.	Idem.
74	José Rosaura Hernández.	Idem.	Cristo.	1 69	Idem.	Idem.
75	Antonio Almela Contreras.	Idem.	Consolación.	1 69	Idem.	Idem.
76	Francisco Ayala Peñaranda.	Tartana.	Cárcel.	5 07	Idem.	Idem.
77	Mariano García Vicente.	Idem.	Cristo.	5 07	Idem.	Idem.
84	Mateo Conesa Sánchez.	Dos telares lanzadera.	Nueva.	4 73	Idem.	Idem.
85	Juan Capel García.	Idem.	Carril.	4 73	Idem.	Idem.
86	Matías Vicente Fenollar.	Fábrica tejas.	San Roque.	1 69	Idem.	Idem.
99	José Asensio Checo.	Médico Cirujano.	Plaza.	17 58	Idem.	Idem.
101	Ricardo Pravia Vico.	Idem.	Carril.	17 58	Idem.	Idem.
104	Jesualdo Breis Olmedo.	Secretario del Juzgado.	Idem.	6 76	Idem.	Idem.
106	Juan Pedro Ruiz Guerrero.	Tintorero.	Cárcel.	11 84	Idem.	Idem.
107	Bibiano García González.	Aparejador.	San Roque.	8 45	Idem.	Idem.
109	Juan Antonio Martínez Rex.	Idem.	Plateros.	8 45	Idem.	Idem.
117	Rainundo Hernández Martínez.	Constructor carros.	Bailén.	5 41	Idem.	Idem.
118	Francisco Hernández González.	Idem.	Carril.	5 41	Idem.	Idem.
120	Manuel Salazar Sáez.	Herrero.	Pasos.	5 41	Idem.	Idem.
121	Jesualdo Sevilla Cantero.	Idem.	Plaza.	5 41	Idem.	Idem.
123	Mateo Senisi Chinvello.	Hojalatero.	Colón.	5 41	Idem.	Idem.
126	José Martínez Rodríguez.	Barbero.	Consolación.	5 41	Idem.	Idem.
127	Angel Ramón Rodríguez.	Idem.	Bailén.	5 41	Idem.	Idem.
130	Antonio García Gil.	Sastre.	Carril.	5 41	Idem.	Idem.
131	Andrés Meseguer García.	Idem.	Idem.	5 41	Idem.	Idem.
133	Fermín Contreras García.	Zapatero.	"	5 41	Idem.	Idem.
TOTAL . . .				411 46		

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición y administración de la contribución industrial.

Murcia 11 de Marzo de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Miguel J. de Cisneros.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.